

Estadísticas de personal del Ministerio de Defensa

José Antonio Carrillo

Unidad de Estadística del Órgano Central del MINISDEF

En la reunión del Consejo Superior de Estadística celebrada el pasado día 16 de junio de 2010, este Organismo emitió dictamen favorable sobre el proyecto de las estadísticas de personal publicadas por el Ministerio de Defensa. En concreto, se trata de las siguientes:

- Estadística de Personal Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.
- Estadística de Personal Militar de Complemento, Militar Profesional de Tropa y Marinería y Reservista Voluntario.
- Estadística de Personal Civil Funcionario al Servicio de la Administración Militar.
- Estadística de Personal Civil Laboral al Servicio de la Administración Militar.

Estas cuatro operaciones constituyen la aportación del Ministerio de Defensa al Plan Nacional de Estadística, pero, como es lógico suponer, la actividad de este Ministerio en materia Estadística va más allá. Para desarrollar esta actividad, el Departamento cuenta con el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa. Este Servicio fue creado el 14 de marzo de 1957 y, desde su origen, la actividad del mismo ha estado regulada por una sucesión de cinco reglamentos, que han ido adaptando los aspectos más relevantes de este Servicio a las distintas reorganizaciones del Ministerio, a la evolución de la estadística pública en España y, en tercer lugar, a los avances que, en el campo de la estadística, se han producido a lo largo de estos cincuenta y tres años.

El Reglamento del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa actualmente en vigor fue publicado por orden ministerial DEF/3989/2008, de 26 de diciembre. En el mismo se establecen la organización, las misiones, el funcionamiento y otros aspectos relacionados con la formación y las diversas titulaciones que, en materia estadística, se consideran en el ámbito del Departamento.

La jefatura del Servicio la ejerce el Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa. Por lo que hace referencia a la estructura del mismo, se establecen órganos de dirección (uno en el Órgano Central y en cada uno de los tres Ejércitos), órganos de planificación y ejecución (igualmente uno en el Órgano Central y en cada uno de los tres Ejércitos) y finalmente, el reglamento ofrece la posibilidad de creación de otros órganos subordinados y dependientes de estos últimos, en función de las necesidades del propio Órgano Central y de los respectivos Ejércitos. Además de estos, existe otro órgano con carácter colegiado y no permanente, la Comisión Minis-

terial de Estadística del Ministerio de Defensa, que puede reunirse tanto en pleno como en comisión permanente.

Las misiones del Servicio se pueden encuadrar en cuatro grandes grupos. El primer grupo se refiere a las relacionadas con el asesoramiento a los diversos órganos directivos del Ministerio en materia estadística. En segundo lugar, el Servicio tiene la responsabilidad de la realización de aquellos trabajos, análisis, estudios e investigaciones enmarcados en la disciplina estadística. En tercer lugar, ha de atender a las obligaciones que el Ministerio de Defensa tiene contraídas en materia de estadística pública. Y por último, aquellas misiones de carácter interno al Servicio, como por ejemplo, la de atender a la formación de los miembros del mismo.

“ Se ha querido acompasar la publicación de los Planes Estadísticos de la Defensa con los correspondientes Planes Estadísticos Nacionales, a fin de racionalizar el trabajo de planificación y posterior producción estadística ”

Para atender al tercero de los grupos de misiones expuestos en el párrafo anterior, relacionadas con la estadística pública, desde el año 1986 el Servicio de Estadística cuenta con una herramienta normativa, que inicialmente respondía al nombre de Plan Estadístico de Interés de la Defensa Nacional (PLANESTADEF), publicado por ORDEN 39/1986, de 14 de mayo. Este primer PLANESTADEF se vio sometido a una modificación en 1991, publicada por ORDEN 71/1991, de 1 de octubre, que no supuso un cambio importante. La versión resultante tras la modificación anterior, ha continuado en vigor hasta la publicación de un nuevo plan, que mantiene el acrónimo original, pero que ha cambiado de nombre, pasando a denominarse Plan Estadístico de la Defensa 2009-2012.

En sus dos primeras versiones (correspondientes a los años 1986 y 1991), el PLANESTADEF se constituía como una relación de estadísticas, organizadas en un conjunto de planes especiales y parciales. Estos planes permitieron establecer un procedimiento de trabajo acorde tanto con las tareas a desarrollar por el Servicio como con las misiones encomendadas al Ministerio, además de fijar unos principios robustos sobre los que realizar la actividad estadística. Sin embargo, el paso del tiempo dejó ver que estas versiones del PLANESTADEF

requerían una modificación en su estructura, con la finalidad de dotarle de cierto grado de agilidad, de la que inicialmente carecía y, sobre todo, para adaptarlo a las modificaciones, muy importantes, que desde el año 1991 en que se publicó la modificación al PLANESTADEF inicial, se habían producido en el ámbito del Departamento.

Por ello, y tras dos años de intenso trabajo por parte del personal encuadrado en el Servicio y contando con la colaboración especialmente valiosa de los órganos directivos del Ministerio así como de los Ejércitos y de la Guardia Civil, se publica a finales del año 2009, el ya mencionado Plan Estadístico de la Defensa 2009-2012.

Uno de los cambios fundamentales introducidos en esta nueva versión de PLANESTADEF, es la adopción de un procedimiento similar al empleado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), aunque como es obvio, con un importante salto de escala. Este procedimiento se basa en la publicación cuatrienal de un Plan Estadístico de la Defensa (de ahí la referencia temporal que aparece en el nombre correspondiente), desarrollado, detallado y modificado, si procede, año a año por su correspondiente Programa anual. La conjunción de estos dos elementos permite mantener un necesario equilibrio entre la imprescindible estabilidad que la recogida, tratamiento y publicación de datos e información requieren, con una adecuada flexibilidad, para adaptarse a los cambios que en una organización como la nuestra se producen.

Además, y tal como se puede comprobar en el propio nombre del plan actualmente en vigor, se ha querido acompañar la publicación de los Planes Estadísticos de la Defensa con los correspondientes Planes Estadísticos Nacionales, a fin de racionalizar el trabajo de planificación y posterior producción estadísticas desarrollado por las distintas unidades que componen el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa, y que en mayor o menor medida, tienen reflejo en los trabajos desarrollados por el INE.



CUADRO 1. ESTADÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL 2010 ORDENADAS SEGÚN ÓRGANOS ORIGEN DE DATOS

1. Dirección General de Personal del MINISDEF y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil
a) Personal civil funcionario al servicio de la administración militar
b) Personal civil laboral al servicio de la administración militar
c) Personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil
d) Personal militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería y reservista voluntario
e) Accidentes de carácter militar en las Fuerzas Armadas
f) Agresiones en las Fuerzas Armadas
2. Inspección General de Sanidad
a) Establecimientos sanitarios militares con régimen de internado
b) Morbilidad hospitalaria en establecimientos sanitarios militares
3. Secretaría General Técnica
a) Bibliotecas del Ministerio de Defensa
4. Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa
a) Museos del Ministerio de Defensa
b) Archivos históricos militares
5. Ejércitos
a) Instalaciones culturales y deportivas en las Fuerzas Armadas
b) Actividades musicales en las Fuerzas Armadas
c) Centros de enseñanza del Ministerio de Defensa
d) Cursos y Estudios en el MINISDEF
6. Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
a) Centros de enseñanza del Ministerio de Defensa
b) Convocatorias para el ingreso como militar de carrera
c) Convocatorias para el ingreso como militar de complemento
d) Convocatorias para el ingreso como militar de tropa y marinería
e) Convocatorias para el acceso a reservista voluntario
f) Cursos y Estudios en el MINISDEF
7. Dirección General de Asuntos Económicos
a) Presupuestos del Ministerio de Defensa
b) Contratación en el Ministerio de Defensa
8. Tribunal Militar Central, Fiscalía Togada y Establecimiento Penitenciario Militar
a) Jurisdicción Militar
9. Dirección General de Armamento y Material
a) Centros de Investigación y Desarrollo en el Ministerio de Defensa

Fuente: PLANESTADEF 2009-2010.

CUADRO 2. ESTADÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL 2010 ORDENADAS SEGÚN SECTOR O TEMA

1. Personal
a) Personal civil funcionario al servicio de la administración militar
b) Personal civil laboral al servicio de la administración militar
c) Personal militar de carrera de las FAS y de la Guardia Civil
d) Personal militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería y reservista voluntario
e) Establecimientos sanitarios militares con régimen de internado
f) Morbilidad hospitalaria en establecimientos sanitarios militares
g) Accidentes de carácter militar en las Fuerzas Armadas
h) Agresiones en las Fuerzas Armadas
2. Publicaciones y Cultura
a) Bibliotecas del Ministerio de Defensa
b) Museos del Ministerio de Defensa
c) Instalaciones culturales y deportivas en las Fuerzas Armadas
d) Archivos históricos militares
e) Actividades musicales en las Fuerzas Armadas
3. Enseñanza
a) Centros de enseñanza del Ministerio de Defensa
b) Cursos y estudios en el Ministerio de Defensa
c) Convocatorias para el ingreso como militar de carrera
d) Convocatorias para el ingreso como militar de complemento
e) Convocatorias para el ingreso como militar profesional de tropa y marinería
f) Convocatorias para el acceso a reservista voluntario
4. Asuntos Económicos
a) Presupuestos del Ministerio de Defensa
b) Contratación en el Ministerio de Defensa
5. Justicia Militar
a) Jurisdicción militar
6. Investigación y Desarrollo
a) Centros de Investigación y Desarrollo en el Ministerio de Defensa

Fuente: PLANESTADEF 2009-2010.

Como se puede apreciar en los cuadros 1 y 2, la actividad desarrollada por el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa recoge una variedad significativa de las actividades que desarrolla el Departamento, y en la producción de las diferentes operaciones estadísticas intervienen los Ejércitos, prácticamente la totalidad de los órganos directivos del Ministerio, además de contar con la colaboración de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. En concreto, el número de operaciones estadísticas que en el año 2010 recoge el correspondiente programa anual es de 23. Aunque esta cifra puede estar sometida a ligeras variaciones año tras año debido a que no todas ellas tienen carácter anual y por la posibilidad de bajas o altas en los sucesivos planes y programas, este número permite hacerse una idea de la magnitud de la actividad relacionada con la estadística pública realizada por el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa.

Además de las estadísticas relacionadas en los cuadros ya mencionados, recogidas en el Programa anual 2010, durante

este año, y con la finalidad de reflejar la situación creada tras una nueva reestructuración del personal civil que presta servicio en el Ministerio de Defensa, y que entró en vigor tras la publicación del mencionado programa, ha sido necesario incluir, con carácter urgente según se recoge en la normativa en vigor, una nueva estadística, denominada de Personal estatutario al servicio de la administración militar. Sin duda alguna se trata de una prueba evidente de cómo el actual reglamento del Servicio y el nuevo PLANESTADEF 2009-2012 han sabido configurarse con esa capacidad de adaptación, flexibilidad y agilidad que figuraban como objetivo durante el diseño de los nuevos procedimientos y normativas.

“ El actual reglamento y el nuevo PLANESTADEF 2009-2012 han sabido configurarse con esa capacidad de adaptación, flexibilidad y agilidad que figuraban como objetivo durante el diseño de los nuevos procedimientos y normativas ”

Actualmente se encuentra en vigor el Programa anual 2010, correspondiente al PLANESTADEF 2009-2010. Este Programa contempla la publicación, a lo largo de este año de las siguientes operaciones estadísticas, relacionadas según los organismos origen de la información (ver cuadro 1).

En el cuadro 2 se presenta la misma información que en el cuadro anterior, pero en esta ocasión, organizada según el sector o tema.

Para saber más...

- El Reglamento del Servicio de Estadística actualmente en vigor, fue publicado por Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa.
- El PLANESTADEF 2009-2012 fue publicado por Orden Ministerial 60/2009, de 14 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico de la Defensa 2009-2012.
- Si desea ponerse en contacto con el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa, puede hacerlo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: Infoest@oc.mde.es